

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1995

VISTO la Resolución nro. 188/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Hernán Pedro BOGISIC, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó la asignatura Integración / Cultural II de 2do. año sin tener aprobada Dibujo Técnico I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de junio de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 188/95 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

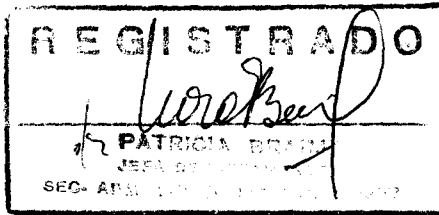
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndun a la Resolución nro. 188/95 / del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y / convalidar la aprobación de la asignatura Integración Cultural II de 2do. año, rendida con anterioridad a Dibujo Técnico I, /

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

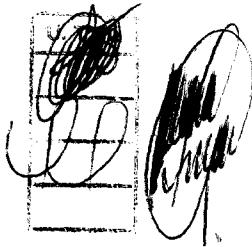
-2-

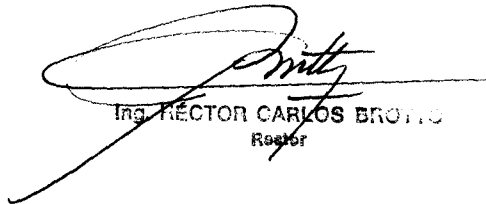
///.-

al alumno Hernán Pedro BOGISIC, legajo nro. 07-88580-1 de la carre
ra Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 195/95




Ing. RECTOR CARLOS BROCCO
Rector


Ing. EUSEVALDO GULLACO
Secretario Académico